



# UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

## FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS

Av. Juan Pablo II 306 Bellavista Telf. 4299740

<< Año de la Universalización de la Salud >>



Bellavista, 16 de Octubre del 2020

### RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO N° 025-2020-CF-FCA-UNAC.

Visto la Resolución de Decano N° 173-2020-D-FCA-UNAC 13 de octubre de 2020 mediante la cual el Decano de la Facultad de Ciencias Administrativas MODIFICA y DESIGNA, a los miembros del COMITE DE PRÁCTICAS PRE PROFESIONALES Y PROFESIONALES DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS, a partir del 12 de octubre del 2020 por el periodo de ley.

#### CONSIDERANDO:

Que, con RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DIRECTIVO N° 171-2019-SUNEDU/CD, se otorga LA LICENCIA INSTITUCIONAL, de fecha 23 de diciembre del 2019, a la Universidad Nacional del Callao para ofrecer el servicio educativo superior universitario en su sede (SL01), con una vigencia de seis (6) años, computados a partir de la notificación de la presente resolución, ingresando la Facultad de Ciencias Administrativas a partir de esa fecha en un nuevo proceso de Licenciamiento de los programas de Pregrado y Posgrado.

Que, según lo establecido en el Art. 176 del Estatuto de la de la Universidad Nacional del Callao, el Consejo de Facultad es el órgano de gobierno de la Facultad. La conducción y su dirección le corresponden al Decano, de acuerdo con las atribuciones señaladas en la Ley Universitaria y el Estatuto;

Que, el Art. 180, numeral 180.1, del Estatuto establece, entre otras, como una de las atribuciones del Consejo de Facultad el cumplir y hacer cumplir la Ley, el Estatuto y los Reglamentos;

Que, con Resolución Rectoral N° 621-2016-R de fecha 10 de agosto del 2016, se resuelve aprobar, el Reglamento de Prácticas Pre Profesionales y Profesionales para alumnos y ex alumnos de la Facultad de Ciencias Administrativas de la Universidad Nacional del Callao, y en su artículo N° 26 establece que el Comité de Prácticas Pre Profesionales y Profesionales está integrado de la siguiente manera: a) Un Profesor Principal o Asociado (DE o TC), quien tenga el cargo de Presidente del Comité de Prácticas Pre Profesionales y Profesionales, ejecutivo del proceso. b) Profesor Asociado o Auxiliar, con el cargo de Secretario Técnico Académico del Comité de Prácticas Pre-Profesionales y Profesionales, quien se encargará de manejar tanto el Registro de Datos Personales y Académicos como también la Tarjeta de Control de Formación. c) Dos Profesores, Asociados o Auxiliares, como consejeros del Comité, quienes tendrán la labor tanto de presentar las solicitudes iniciales – previo estudio- como los informes finales para aprobación y visación, respectivamente) Un alumno representante de los estudiantes miembro del Tercio Estudiantil o designado por este, constituyendo el Tercio Estudiantil, para el Comité;

Que según el Art. 27 inciso d) del Reglamento de Prácticas Pre Profesionales y Profesionales para alumnos y ex alumnos de la Facultad de Ciencias Administrativas de la Universidad Nacional del Callao, es obligación del Decano nombrar o encargar a los miembros integrantes del Comité de Prácticas Pre Profesionales y Profesionales de la Facultad de Ciencias Administrativas de la UNAC;

Que con Resolución N°186-2017-CU de fecha 27 de junio de 2017 se resuelve aprobar el Reglamento de Prácticas Pre-Profesional de la Universidad Nacional del Callao;

Estando a lo propuesto y acordado por el Consejo de Facultad en su Sesión Extraordinaria de fecha 16 de octubre de 2020 y en uso de las atribuciones conferidas en los artículos 176° y 180° concordante con los artículos 68° y 70° de la Ley Universitaria N° 30220, se;

#### RESUELVE:

**PRIMERO: RATIFICAR**, , la Resolución de Decano N° 173-2020-D-FCA-UNAC 13 de octubre de 2020, donde el Consejo de Facultad **MODIFICA y DESIGNA**, a los miembros del COMITE DE PRÁCTICAS PRE PROFESIONALES Y PROFESIONALES DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS, a partir del 12 de octubre del 2020 por el periodo de ley.



# UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

## FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS

Av. Juan Pablo II 306 Bellavista Telf. 4299740

<< Año de la Universalización de la Salud >>



<b>PRESIDENTE DEL COMITÉ PPP-FCA</b>	Dr. HERNAN AVILA MORALES
<b>SECRETARIO TÉCNICO ACADÉMICO</b>	Abog. KATHIA EDITH GUERRERO VILCARA
<b>CONSEJEROS DEL COMITÉ</b>	Mg. MAIBI ANA PLASENCIA ALVA Dr. LUIS ALBERTO CHUNGA OLIVARES
<b>REPRESENTANTE ESTUDIANTIL</b>	JULIO ENRIQUE MARTINEZ POLANCO

**SEGUNDO: TRANSCRIBIR**, la presente Resolución al Rector, al Vicerrectorado Académico, Vicerrectorado de Investigación, Dirección General de Administración, Órgano de Control Institucional, Oficina de Recursos Humanos, Secretaría del Decanato, Miembros del Consejo de Facultad y demás dependencias administrativas de la Facultad e interesado.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO  
Facultad de Ciencias Administrativas

.....  
Mg. JULIO WILMER TARAZONA PADILLA  
DECANO